



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2025-CM-MDM-A

Miraflores; 21 de julio del 2025

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MIRAFLORES.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 021-2025-MDM, de fecha 21 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conforme con lo establecido el artículo 194º de nuestra Constitución, Política del Perú, modificado por la ley N° 27680; ley de reforma constitucional, en concordancia con el artículo II de título preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; "Los gobiernos locales gozan de autonomía política: económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, asimismo El artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que: "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano del gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo N° 9 inciso 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 señala "Corresponde al Concejo Municipal: 8) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".

Que, mediante el informe N° 045-2025-MDM/GM, en el cual remite compromisos de ajuste fiscal 2025-2028, emitido por la Gerencia Municipal, donde solicita que el Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) sea considerado y aprobado en sesión de concejo, respecto al Informe N° 045-2025- MDM/GM, se somete en debate en SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIO N° 021-2025- MDM para su eventual aprobación conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el Concejo Municipal, acuerda por UNANIMIDAD, aprueba el Informe N° 045- 2025-MDM/GM, emitido por la Gerencia Municipal, en el remite compromisos de Ajuste Fiscal 2025-2028, donde solicita que el Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) sea considerado y aprobado en SESIÓN DE CONCEJO.

Que estando a lo expuesto en los considerandos y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 39º y 41º de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con lo establecido por su artículo 17º los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley, el Pleno del Concejo Municipal POR UNANIMIDAD, emite lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF) de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la Municipalidad deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2025.

Por tanto;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

